

COMUNICADO DE PRENSA

Proyecto de Ley sobre Simplificación Regulatoria pasa a Comisión Mixta por cambios al FET

- *Durante su intervención, la ministra de Hacienda (s), Heidi Berner, enfatizó que este proyecto de 33 artículos “tiene como principal objetivo la simplificación de normas para impulsar la inversión y la competitividad en el país, dando mayores certezas y mejorando la implementación de normas en sectores clave”.*
- *Esta iniciativa legal es parte del listado con tramitación legislativa priorizada por el Ministerio de Hacienda.*

Valparaíso, 22 de abril de 2025.– Por 110 votos a favor, un voto en contra y una abstención, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó este lunes las enmiendas del Senado que no fueron objeto de votación separada al proyecto de Ley de Simplificación Regulatoria y promoción de la actividad económica (Boletín N°17322-03). La iniciativa legal irá a Comisión Mixta por cuanto se rechazaron las enmiendas introducidas en la Cámara Alta al artículo 32 nuevo, que introduce modificaciones a la Ley N°21.681, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios (FET) producidos en febrero de 2024 en Valparaíso y que establece otras medidas para la reconstrucción, por 68 votos en contra, 35 a favor y 17 abstenciones.

En cuanto a los temas que no serán objeto de Mixta, se aprobaron las enmiendas del Senado a los artículos 14 del texto que incorpora un artículo 35 bis nuevo a la ley General de Servicios Sanitarios en materia de compensaciones por cortes al suministro; el artículo 26 nuevo numeral 1, que introduce un nuevo artículo 37 bis a la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales para exceptuar a los centros de innovación en que participen universidades estatales de la aplicación de la Ley de Compras Públicas; y los artículos 27 y 28 nuevos, que buscan que la remuneración final de los subdirectores del Servicio de Impuestos Internos –que con la Ley de Cumplimiento Tributario pasaron a estar adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP)– sea equivalentes, tanto para quienes provengan del mismo servicio y tengan calificación en años anteriores como de los externos; entre otras disposiciones.

Durante su intervención, la ministra de Hacienda (s), Heidi Berner, enfatizó que este proyecto de 33 artículos “tiene como principal objetivo la simplificación de normas para impulsar la inversión y la competitividad en el país, dando mayores certezas y mejorando la implementación de normas en sectores clave”. Agregó que “los artículos que llegaron a votación separada en este tercer trámite buscaban principalmente aclarar dudas surgidas tanto durante la implementación de las respectivas leyes como también durante la tramitación de este proyecto”.

Luego aclaró que en particular “se incluyó una modificación a la ley que creó el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios en la Región de Valparaíso para dar certezas a las labores de reconstrucción, porque el artículo 1 dice que el FET se crea hasta el 31 de diciembre de 2026, destinado a financiar todo lo relacionado con solventar gastos para enfrentar los efectos y necesidades derivadas de los incendios que afectaron a esta región durante febrero de 2024. Pero el inciso segundo señala que los recursos se destinarán exclusivamente a un listado taxativo y han surgido necesidades que no estaban consideradas y por tanto no pueden ser visadas por la Contraloría u otros organismos, como, por ejemplo, la contratación de mano de obra para algunos tipos de reconstrucción o la entrega de subsidios provisorios para arrendamiento mientras se reconstruyen las viviendas. El cambio a la norma apunta a subsanar estas materias y en ningún caso incluye la posibilidad de utilizar los recursos para un objeto distinto a la reconstrucción o al apoyo a los afectados por el incendio”.

El proyecto de Ley de Simplificación Regulatoria impulsado por el Ejecutivo forma parte de las iniciativas legales cuya tramitación legislativa fue priorizada por el Ministerio de Hacienda y se enmarca en una estrategia de mejoras regulatorias que incluye a otras iniciativas en discusión, como la propuesta de Ley Marco de Permisos Sectoriales y las de modificaciones al Régimen de Concesiones Marítimas y a la Ley de Patrimonio Cultural.